## Constancia de No Adeudo Predial (Persona Moral)

Casos: Para llevar acabo el trámite es necesario tener pagados el Impuesto Predial del Ejercicio Fiscal en curso y la Constancia

de No Adeudo Predial

Oficina de Atención: Catastro Municipal

Responsable: Lic. Elizabeth Dávalos Vázquez

Silencio Administrativo: Aplica la negativa ficta

Requisitos:

01 Copia del recibo del Pago del Impuesto Predial del Ejercicio Físcal en curso

Requisitos Adicionales: No aplica

Formato de Solicitud: No aplica

Teléfono:753 54 03300 Extensión 107

Ubicación: Aún costado de la Tesorería Municipal, Planta Baja

Horario: 8:00 a.m. a 3:00 p.m. de Lunes a Viernes

E-Mail: catastro@lazaro-cardenas.gob.mx

Costo: \$96.00 (noventa y seis pesos 00/100 m.n.)

Tiempo de Respuesta: 01 Día Hábil

Vigencia: Si el pago es realizado por los 6 bimestres tiene una vigencia de todo el año

Documentos a Obtene: Constancia de no Adeudo Oficinas de Pago: Cajas de la Tesorería Municipal

Criterio de Resolución: Presentar los Requisitos Requeridos para el trámite (Pago del Impuesto Predial)

Fundamento: Art. 17 del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo